

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente modificación de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/ 04623 /16.

MÉXICO, D. F., A

11 7 MAY 2016

DR. HÉCTOR REYES BONILLA
DEPARTAMENTO ACEDÉMICO DE BIOLOGÍA MARINA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

En atención a su solicitud para modificar la autorización de colecta científica otorgada con No. SGPA/DGVS/00654/16 de fecha 29 de enero de 2016, inherente al proyecto denominado "Estudio poblacional y de conectividad genética de tres poblaciones (Islas Socorro, San Benedicto y Roca Partida) de la especie Ángel Clarión (*Holocanthus Clarionensis*) en el Archipiélago de Revillagigedo".

Al respecto, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de 9a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI, XVIII, XXI, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 125 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta dependencia autoriza la siguiente modificación a la licencia de colecta científica otorgada por línea de investigación con el oficio No. SGPA/DGVS/00654/16:

- Se integran al equipo de trabajo las siguientes personas: Jenny C. Rodríguez Villalobos, Silvia Stranges, Manuel A. Olán González, Carlos Hernández Carreón, Taliana Oporto Guerrero y Edgar E. Becerril García.

Finalmente, le notifico que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de los similares Nos. SGPA/DGVS/00654/16, SGPA/DGVS/01311/16 Y SGPA/DGVS/003842/16 y queda sujeto estrictamente a las condiciones establecidas en los mismos.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT FIRMA EL PRESENTE, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.


M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

Ejército Nacional número 223,
Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo
Código Postal 11320, Distrito Federal

C.c.p- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA. e-mail: vida_silvestre@profepa.gob.mx, jmejia@profepa.gob.mx
C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- e-mail: coordinación.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Fernando Sánchez Camacho.- Departamento de Análisis para el Aprovechamiento de Otras Especies. e-mail: fsanchez@semarnat.gob.mx

Archivo General 09/LV-1338/04/16
LEGM/MACG/HSC/OCT

c:oscar/modif/colecta/cientifica/Hector reyes Bonilla (colaboradores) (03-05-16)

"Por uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Hoja 1 de 1

"En suplencia por ausencia definitiva del Director General de Vida Silvestre y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXIV, 32 y 84 del Reglamento interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe la Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre, previa designación hecha mediante oficio No. SGPA /DGVS/04133/16 de fecha 29 de abril de 2016".